

Condición		Importe a abonar	Documentación a presentar*
Familia numerosa <i>LEY 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.</i>	Categoría general	100 €	Título Oficial de Familia Numerosa actualizado, expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma.
	Categoría especial	Exento	
Personal (funcionario, interino o personal laboral) de centros públicos de enseñanza		100 €	Certificación de su condición de personal en activo.
Personal (funcionario, interino o personal laboral) de la Administración Pública		110 €	Certificación de su condición de personal en activo.
Discapacitados <i>LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.</i>	Grado de discapacidad igual o superior al 33%	Exento	Certificado de la condición de discapacidad del alumno.
	Pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.	Exento	Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanentetotal, absoluta o gran invalidez.
	Pensionistas de Clases Pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad	Exento	Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
Víctimas del terrorismo <i>Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.</i>		Exento	Informe preceptivo del Ministerio del Interior.
Unidad Familiar (padres e hijos, hermanos, cónyuges y parejas de hecho)		100 €	Libro de Familia o documento equivalente y el resguardo de inscripción del miembro que adquirió los materiales del mismo curso en el que se inscribe el nuevo miembro de la misma unidad familiar. Descuento únicamente válido para el Plan actual de TE! y no aplicable si uno de los miembros tiene derecho a algún descuento o exención. Solo se aplicará un descuento por unidad familiar.
Parados mayores de 52 años		100 €	Tarjeta de demanda de empleo en vigor

**Se presentará fotocopia y original (para cotejo) de toda la documentación*